



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

## SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS DE CESIÓN DE USO A TÍTULO GRATUITO Y/O DONACIÓN DE AL MENOS UN (1) VEHÍCULO ELÉCTRICO POR EL PERIODO DE MÍNIMO UN (1) AÑO

### I. ANTECEDENTES.

El Perú, como Estado Miembro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) ha asumido una serie de compromisos destinados a la reducción de gases de efecto invernadero (GEI).

En este marco, mediante la Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, se declara de interés nacional el uso eficiente de la energía para asegurar su suministro, proteger al consumidor, fomentar la competitividad de la economía nacional y reducir el impacto ambiental negativo, siendo el Ministerio de Energía y Minas el ente competente para promover el uso eficiente de la energía. Asimismo, conforme a su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2007-EM, el Ministerio de Energía y Minas en coordinación con los sectores correspondientes, impulsa el uso eficiente de la energía en el sector transporte.

En este sentido, mediante Decreto Supremo N° 022-2020-EM, se aprobaron las disposiciones sobre la infraestructura de carga y abastecimiento de energía eléctrica para la movilidad eléctrica, con la finalidad de hacer uso eficiente de la energía y coadyuvar a reducir el consumo de combustible fósil, disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes, y dar cumplimiento de los compromisos internacionales en materia ambiental ratificados por el Perú, así como reducir daños en la salud pública.

Bajo este contexto, continuando con la línea de promoción de la electromovilidad, el Ministerio de Energía y Minas hace de conocimiento público su interés de adquirir un vehículo eléctrico bajo la modalidad de cesión de uso a título gratuito y/o donación por el periodo de un año.

### II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto piloto consiste en la cesión de uso a título gratuito y/o donación de al menos un (1) vehículo eléctrico, como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones e5 - 300		
Dimensiones y Pesos		
Longitud	mm	4680
Ancho	mm	1765
Altura	mm	1500
Distancia entre ejes	mm	2660
Front overhang/Rear overhang	mm	985/1035
Track (F/R)	mm	1525 /1520
Mín Distancia hacia el suelo (cargado)	mm	≥120
Radio de giro mínimo	m	≤5.3
Peso en vacío	kg	1920
Peso vehículo cargado	kg	2340

**PERÚ****Ministerio  
de Energía y Minas**

Capacidad de carga	kg	420	
Volumen de carga	L	450	
Máxima pendiente		35%	
Máximo arranque en inclinación		30%	
Asientos		5	
Neumáticos		205/55R16	
Inversor		AC / DC mínimo 7,4 kW	
Carga		Bajo norma IEC	
Auto		100% Eléctrico	
<b>Potencia y Rendimiento</b>			
Tracción		Delantera (Motor en parte delantera)	
Motor	Potencia Nominal	kW	80
	Potencia Máxima	kW	160
	Torque Nominal	N•m	160
	Torque Máximo	N•m	310
	RPM	r/min	12000
Capacidad Batería	Capacidad Batería	kWh	48
	Tipo de carga*		AC + DC o AC
	Estándar de carga		Europeo (IEC) - Tipo 2
	Potencia de carga		7kW / 22 kW / 40kW
	Tiempo de carga	h	7 / 2.5 / 1.2
Rendimiento	0~100km/h Tiempo de aceleración	s	≤14
	Máxima velocidad	km/h	≥130
	Rango de Autonomía**	km	300 (NEDC)

\* El vehículo eléctrico debe incluir cable y adaptadores para carga de tipo 2.

\*\* La autonomía incluye el remante del 20 % de energía en la batería.

### III. OBJETIVO DEL PROYECTO PILOTO.

El vehículo eléctrico permitirá fomentar los beneficios de uso de la movilidad eléctrica y su infraestructura de carga en una entidad pública, permitiendo su posterior replicabilidad.

Entre los principales beneficios esperados del proyecto piloto y su replicabilidad en las entidades públicas, podemos señalar los siguientes:

Categoría	Beneficios
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuva al ahorro presupuestal derivado del menor gasto debido a la disminución de las enfermedades respiratorias.</li> <li>• Mejoras en la calidad de vida a través de menos enfermedades y menos gastos personales para la salud.</li> <li>• Seguridad: Renovación del parque automotor con modelos más modernos y seguros.</li> </ul>
<b>Medio Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos contaminación ambiental (contaminantes locales y de GEI).</li> <li>• Mejoras en la calidad de aire y por ende en la salud de las personas.</li> <li>• Atraer financiamiento internacional para lograr mayor ambición respecto a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas – NDC.</li> </ul>
<b>Energía y Minas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad en el desarrollo de minería en litio y cobre.</li> <li>• Oportunidad de aumentar la demanda de energía eléctrica.</li> <li>• Oportunidad de usar energía renovable para la recarga de</li> </ul>



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Categoría	Beneficios
	<p>vehículos eléctricos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reducir la importación y dependencia de combustibles líquidos.</li><li>• Renovación del parque automotor con modelos más eficientes energéticamente.</li></ul>
<b>Economía del Estado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ahorro por menor importación de petróleo y diésel 2.</li><li>• Ingreso por IGV de energía eléctrica.</li><li>• Ahorro en los costos de mantenimiento del vehículo eléctrico.</li><li>• Rentabilidad por menor consumo de energía.</li><li>• Atraer financiamiento internacional por apertura de un nuevo mercado de negocio.</li></ul>
<b>Sector Automotriz</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomenta la participación del mercado en la venta de vehículos eléctricos y su infraestructura de carga asociada.</li></ul>
<b>Población del País</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumento de la oferta e incentivos para la compra de vehículos eléctricos y su infraestructura de carga asociada.</li><li>• Mejora de la calidad del aire y disminución de la contaminación sonora.</li></ul>

El/La interesado/a tendrá acceso a la exposición de su marca en el bien cedido y en los canales de difusión del proyecto piloto.

#### **IV. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL/LA INTERESADO/A.**

Empresa, entidad y/u organización con experiencia en movilidad eléctrica.

#### **V. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

Las consultas y/o dudas relacionadas a la presente solicitud de expresión de interés podrán ser remitidas hasta el 15 de febrero de 2021 a la Dirección General de Eficiencia Energética: [publicaciondgee@minem.gob.pe](mailto:publicaciondgee@minem.gob.pe)

#### **VI. FORMALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS.**

La expresión de interés deberá ser formalizada mediante "Carta de Expresión de Interés" firmada por el representante legal o apoderado del/la interesado/a, dirigida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas con copia a la Dirección General de Eficiencia Energética, hasta las 23:59 horas del día 15 de febrero de 2021, mediante ventanilla virtual.

Sin perjuicio de lo señalado, la "Carta de Expresión de Interés" podrá ser ingresada mediante Mesa de Partes presencial en los horarios de atención correspondiente.

Se deberá adjuntar a la expresión de interés la acreditación de personería jurídica y poder vigente del representante, así como la propiedad del bien a donar. De no contar con la documentación que acredite la propiedad, se podrá presentar una declaración jurada indicando que es propietario y ejerce la posesión del bien a donar.

\*\*\*\*\*